

1^{ra} Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES


Ciudad de México
JUNIO 28
2017



Propuesta de Mecanismos de Participación de
Niñas, Niños y Adolescentes

Propuesta de Mecanismos de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes

CONTENIDO

1. Fundamento Legal
2. Objetivos de la participación de niñez y adolescencia en la Comisión
3. Marco conceptual
 - 3.1 Concepto de participación
 - 3.2 Concepto de mecanismo
 - 3.3 Definición de violencia
 - 3.4 Consideraciones para la participación de niñas, niños y adolescentes en los temas relativos a violencia
4. Sensibilización y formación con servidores públicos sobre participación
5. Metodología
 - 5.1 Institucionalidad
 - 5.2 Utilización de los resultados derivados de procesos participativos
 - 5.3 Relación con otras Comisiones
 - 5.4 Temas clave para abordar con niñas, niños y adolescentes
 - 5.5 Propuesta de mecanismos de participación



1 Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

1. Fundamento legal

De conformidad con los artículos 2 fracción II, 71, 72, 125 fracciones III y XI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) las autoridades deberán promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes (NNA), en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Así mismo, están obligadas a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.

Para tal efecto, las Comisiones creadas conforme al artículo 129 de la LGDNNA, deberán considerar, de ser posible, por lo menos una consulta o un proceso de participación con niñas, niños y adolescentes en cada temática que atiendan; para lo cual, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) deberá brindarles asistencia en tales procesos, como lo determinan los numerales OCTAVO y SEXTO fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del SIPINNA, aprobados el 18 de agosto de 2016.

Los mecanismos de consulta y participación se realizarán conforme a lo señalado por el capítulo VIII del Manual de Organización y Operación del SIPINNA, así como por los Lineamientos sobre la participación de Niñas, Niños y Adolescentes antes citados.

Los Lineamientos sobre participación determinan en su numeral TRIGÉSIMO OCTAVO fracción II que las Comisiones del SIPINNA deben asegurar la participación de niñas, niños y adolescentes, por lo que deben cumplir con las siguientes características:

- 1.1 Los mecanismos empleados para la participación en estos espacios serán definidos por cada Comisión con la asesoría, acompañamiento y orientación de la Secretaría Ejecutiva.
- 1.2 Idealmente se recomienda buscar el apoyo de facilitadores externos como universidades, organizaciones de sociedad civil o consultores individuales.
- 1.3 Los mecanismos que determine la Comisión deben responder a las condiciones sociales y culturales de los grupos de población.



1 Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

1.4 En la medida que se construya este proceso y se vuelva parte medular de la Comisión, es recomendable involucrar a niñas, niños y adolescentes en el diseño de las metodologías.

1.5 Se sugiere articular mecanismos en razón de la temática de la Comisión con otras Comisiones y grupos de trabajo.

1.6 Las metodologías y herramientas diseñadas deben ser adecuadas para el grado de autonomía, madurez y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que participen.

1.7 En los informes de actividades que brinde la Comisión deben desagregar los resultados de la participación de niñas, niños y adolescentes y el impacto que esta tuvo en sus trabajos formales.

1.8 Los resultados debe ser compartidos con niñas, niños y adolescentes que hayan estado involucrados en los procesos de participación.

1.9 Los mecanismos de participación en las Comisiones y grupos de trabajo, podrán apoyarse con facilitadores externos a la Secretaría Ejecutiva para garantizar los estándares mínimos de participación, y

1.10 Las reuniones deben realizarse en espacios adecuados de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

2. Objetivos de la participación de niñez y adolescencia en la Comisión

La Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA) tiene como objetivo articular las principales iniciativas y procesos en materia de prevención y respuesta a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como medidas de reparación; con la finalidad de que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan y apliquen medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento del Título Segundo, Capítulo Octavo de la LGDNNA que reconoce su derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia.



1 Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Por lo anterior, los objetivos para la participación de niñas, niños y adolescentes en la COMPREVNNA son:

2.1 Escuchar las opiniones, experiencias, propuestas e ideas de niñas, niños y adolescentes para transformarlas en acciones públicas que contribuyan a poner fin a toda forma de violencia contra ellas y ellos.

2.2 Contribuir a la propia protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia al facilitar los mecanismos de escucha de sus opiniones, experiencias y soluciones.

3. Marco conceptual

3.1 Concepto de participación

De conformidad con el numeral OCTAVO de los Lineamientos sobre la participación de Niñas, Niños y Adolescentes, se entiende por participación al proceso permanente y continuo de expresión libre e intervención activa de niñas, niños y adolescentes; quienes informados opinan, son escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les impactan en cualquiera de los ámbitos de su vida.

3.2 Concepto de mecanismo

Con fundamento en el numeral DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos sobre la participación de Niñas, Niños y Adolescentes, se entiende por mecanismos a los espacios institucionales sostenibles, donde se utilizan recursos metodológicos, herramientas y recursos materiales que permiten llevar a cabo un proceso participativo.

3.3 Definición de violencia

Se utilizará como base la definición de violencia que adopta la propia Comisión, la cual ha sido determinada por el Comité de los Derechos del Niño (CDN) de Naciones Unidas en su Observación General No. 13, relativa al derecho de la niñez y adolescencia a no ser objeto de ninguna forma de violencia: “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”, según se define en el artículo 19, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño.



1 Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

3.4 Consideraciones para la participación de niñas, niños y adolescentes en los temas relativos a violencia

Con base en lo estipulado en la Observación General No. 12 relativa al derecho del niño a ser escuchado y en la Observación General No. 13 relativa al derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia del CDN; las Observaciones finales del CDN sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México (2015); y al Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños de las Naciones Unidas de 2006 (A/61/299), para la implementación de los mecanismos de participación que la COMPREVNNA determine, se deberá considerar la necesidad de:

1. Reconocer que niñas, niños y adolescentes tienen la capacidad para formarse opiniones propias y expresarlas libremente.
2. Escuchar a niñas, niños y adolescentes, debido a que forman parte del sistema de protección contra todas las formas de violencia.
3. Que el interés superior del niño prevalezca en todo proceso participativo; lo que significa que en todo momento se buscará que las decisiones derivadas de los resultados de la participación, sean los más favorables para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
4. Garantizar que las personas facilitadoras de estos procesos cuenten con conocimientos en derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como las habilidades técnicas y emocionales para escuchar e incorporar las preocupaciones.
5. Consultar a niñas, niños y adolescentes durante la formulación y aplicación de medidas legislativas, normativas, educacionales y de otro orden para hacer frente a toda forma de violencia. Así como hacerlos participar en la elaboración, el desarrollo y la aplicación de los planes y programas.
6. Incluir a niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulneración de derechos, tales como: situación de pobreza, explotación laboral, en calle, migrantes, refugiados, víctimas de violencia sexual y doméstica, entre otros. Escuchar a niñas, niños y adolescentes cuyo derecho a vivir una vida libre de violencia ha sido vulnerado, permitirá identificar los patrones, contextos, situaciones y relaciones sociales que han vulnerado ese y otros derechos, así como comprender el papel que las instituciones han tenido en su historia de vida.



1 Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

7. Procurar que la participación ayude a comprender que ciertas formas de conducta violenta son efecto de prácticas culturales aceptadas y normalizadas que niñas, niños y adolescentes adquieren a través del aprendizaje social.
 8. Promover que se asegure el establecimiento de servicios especializados que faciliten mecanismos de denuncia confidenciales y amigables con niñas, niños y adolescentes en instituciones, escuelas, centros de detención, hospitales, organizaciones sociales y otros lugares.
 9. Informar a niñas, niños y adolescentes acerca de su derecho a ser escuchados y a crecer libres de todas las formas de violencia.
 10. Promover que existan mecanismos mediante los cuales las niñas, niños y adolescentes puedan ser escuchados, se expresen y los cuales contribuyan a la contención de sus emociones, así como aportar con sus experiencias y opiniones a la eliminación de la violencia.
 11. Alentar a que niñas, niños y adolescentes tomen acción para producir ideas y soluciones creativas. Las observaciones generales sugieren que sea a través de organizaciones formadas por niñas, niños y adolescentes e iniciativas dirigidas por ellas y ellos para abordar la violencia.
 12. Reiterar que niñas, niños y adolescentes deben ser incluidos en la elaboración, el establecimiento y la evaluación de programas, normas y medidas contra la violencia, a fin de que puedan desempeñar un papel protagónico en su propia protección.
 13. Involucrar a niñas, niños y adolescentes en procesos participativos previos para construir estos mecanismos, ya que consideran que su participación debe ser extendida. Además de hacerles consultas, se les debe informar e involucrar en las decisiones resultantes.
4. Sensibilización y formación con servidores públicos sobre participación

La participación de niñas, niños y adolescentes es un principio y derecho transversal en la LGDNNA; por esta razón es necesario que en esta etapa de construcción de la institucionalidad creada para garantizar y proteger sus derechos, las instancias encargadas de diseñar medidas o tomar decisiones que les afectan, así como las personas servidoras públicas que interactúan de forma directa con niñas, niños y adolescentes, cuenten con la formación necesaria para ello.



1 Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Es importante trabajar de manera permanente con las personas adultas en general y con las personas servidoras públicas en particular, para desarrollar capacidades de garantía y promoción del derecho a la participación. Al formarles, instituciones de educación, salud, protección especial y justicia deben estar involucradas en la implementación como facilitadores, acompañantes y ser hábiles en la escucha de niñas, niños y adolescentes en los procesos participativos a través de mecanismos, pero también en la escucha de encuentros informales con ellas y ellos, ya que la participación ocurre todo el tiempo.

La COMPREVNNA realizará un proceso de sensibilización y formación que contribuya a cumplir los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar, informar y fortalecer las capacidades de personas servidoras públicas sobre el derecho a participar.
2. Habilitar a personas servidoras públicas en el desarrollo de procesos de participación de niñas, niños y adolescentes para llevarlos a cabo en las actividades y programas de las instancias integrantes de la Comisión.

Se deberá determinar la forma en que se articularán las diferentes regiones territoriales e instancias integrantes de la COMPREVNNA, tales como el sector educativo, salud, cultural, jurídico y social, así como la forma de replicar estos procesos de formación.

Los temas prioritarios sobre los que versará la capacitación y sensibilización, vertidos a través de los Lineamientos de participación de niñas, niños y adolescentes, son:

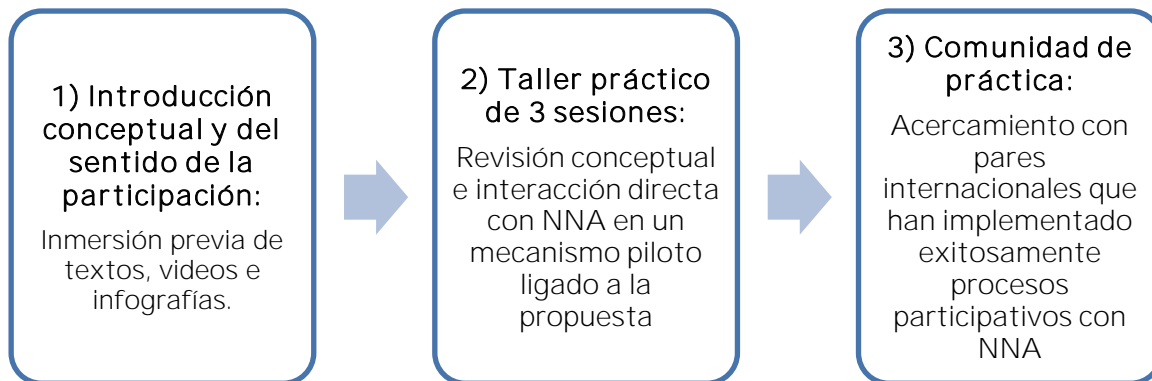
- Convención de los Derechos del Niño: principio de participación y los derechos que lo contemplan.
- Participación en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Concepto de participación de niñas, niños y adolescentes.
- Un mecanismo base para las Comisiones: la consulta. ¿Por qué es importante consultar a las niñas, niños y adolescentes?
- Construcción de estándares mínimos para generar experiencias participativas.
- Mecanismos de participación en función de la finalidad de la experiencia participativa, características de la población y proceso de autonomía.



1 Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Diversas formas de consultar: Asamblea, grupos de reflexión, encuestas, actividad de arte o juego, diálogos, etc.
- Estrategias de interacción para niñas y niños de 7 a 12 años y para adolescentes de 12 a 18 años.

Proceso formativo propuesto para miembros de la Comisión:



5. Metodología

5.1 Institucionalidad

Con el propósito de que la escucha de las opiniones de niñas, niños y adolescentes sea sistemática y sostenible en el tiempo, la Comisión debe considerar las siguientes acciones:

- Implementar de manera permanente y sistemática los mecanismos que determinen los integrantes de la Comisión, de tal forma que sean periódicos. Deberá obtenerse un reporte con la opinión de niñas, niños y adolescentes por cada mecanismo.
- Asignar tiempo de escucha y análisis de los reportes de resultados de mecanismos durante sesiones y reuniones de los grupos de trabajo.
- Escuchar a niñas, niños y adolescentes en sesiones o un grupo de trabajo cuando se considere relevante o cuando un grupo de ellas y ellos lo solicite.



1 Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Considerar que para realizar todo mecanismo se debe contar con espacios, materiales, recursos humanos y de otra índole suficientes. Se sugiere que una vez determinada la periodicidad del mecanismo, se identifiquen los recursos con los que las instancias integrantes de la Comisión cuentan para la realización del mismo, a partir de la búsqueda y exploración de las partidas afines ya designadas.
- Difundir entre los siete grupos de trabajo los resultados de los ejercicios de participación para la atención de sus opiniones, a fin de que de forma integral se realicen acciones para transformarlas o incorporarlas en acciones públicas.

5.2 Utilización de los resultados derivados de procesos participativos

A fin de dar cumplimiento a la obligación de todas las autoridades de tomar debidamente en cuenta la participación de niñas, niños y adolescentes, se requiere que los resultados trasciendan a acciones de política pública concretas. Por ello, los resultados derivados de procesos participativos deberán ser vertidos en:

- Normatividades
- Diseño de medidas
- Políticas públicas
- Comunicaciones
- Monitoreo y Evaluaciones
- Aquellas decisiones ejecutivas que afecten el interés superior de vivir una vida libre de violencia.

Los resultados se pueden incorporar en la articulación o creación de acciones para políticas públicas; priorización y celeridad a acciones previamente contempladas; inclusión en planes y programas mediante cambios en documentos o acciones.

Una vez que se cuente con la manera en cómo fue incorporada la expresión y opinión de niñas, niños y adolescentes, se sugiere documentar el proceso donde se destaque la propuesta o resultados de procesos participativos y la forma cómo se inició.



1 Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

5.3 Relación con otras Comisiones

Se sugiere que la realización y/o los resultados de los mecanismos de participación sean ejecutados o compartidos con otras comisiones del SIPINNA, cuando así lo amerite la situación o temática que busque atenderse. En particular, se sugiere que la COMPREVNNA se articule para esta materia con las siguientes comisiones:

- Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño.
- Comisión para la Igualdad Sustantiva.
- Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano.
- Comisión Especializada.
- Comisión para la Protección Especial.

Y las demás que resulten pertinentes en el nivel federal y estatal.

5.4 Temas clave para abordar con niñas, niños y adolescentes

Las situaciones de violencia contempladas en la Observación General No. 13 de la ONU relativa al derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, delinean aquellas temáticas clave que pueden ser abordadas en los procesos de participación de niñas, niños y adolescentes:

- Descuido o trato negligente
- Violencia mental
- Violencia física , Castigos corporales y Autolesiones
- Abuso y explotación sexuales
- Tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes
- Violencia entre niñas, niños y adolescentes
- Prácticas perjudiciales



1 Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Violencia en los medios de comunicación
- Violencia a través de tecnologías de la información y las comunicaciones
- Violaciones de los derechos del niño en las instituciones
- Crimen organizado.

5.5 Propuesta de mecanismos de participación

El siguiente cuadro establece una propuesta de mecanismos que pueden ser aplicados por los integrantes de la COMPREVNNA de manera progresiva y sistemática; de tal forma que las opiniones de niñas, niños y adolescentes en esta temática siempre estén presentes.

El cuadro muestra el objetivo de los mecanismos, la descripción concreta de las acciones y posibles implementadores, así como los temas sugeridos y la temporalidad.



MECANISMO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS MÍNIMOS	TEMPORALIDAD
Consultas a niñas, niños y adolescentes	Recoger la opinión de niñas, niños y adolescentes sobre las causas, situación y propuestas para que puedan ejercer una vida libre de violencia.	<p>Se sugiere que las consultas se realicen en diferentes sectores gubernamentales a través de la articulación de los integrantes de la COMPREVNNA, siguiendo los ejes metodológicos de INSPIRE. Las consultas responden a tres categorías que se sugiere sigan el siguiente orden:</p> <p>1) Valoración y propuestas de mejora a los programas gubernamentales dirigidos a la prevención de violencia que tengan entre su población objetivo a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Las consultas deben de hacerse con grupos reducidos para facilitar la escucha, conversación, reflexión y devolución de resultados.</p> <p>Hacer uso diverso de técnicas que correspondan al nivel evolutivo y autonomía progresiva de niñas, niños</p>	Inclusión de niñas, niños y adolescentes en diferentes condiciones, por sector gubernamental y programas.	<p>1) y 2) Anual</p> <p>3) Trimestral</p>



MECANISMO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS MÍNIMOS	TEMPORALIDAD
		<p>y adolescentes.</p> <p>Usar un mínimo de preguntas detonantes o generadoras por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es lo que te gusta del programa en que participas o que te beneficia? • ¿Qué podrías mejorar? <p>2) Consultas que involucren a niñas, niños y adolescentes en la construcción de estrategias que contribuyan a las labores de los grupos de trabajo, en virtud de involucrarlos en la construcción de acciones públicas y dispositivos de prevención y mitigación de la violencia. Las sugerencias corresponden a las temáticas de los grupos de trabajo de la COMPREVNNA en los que se puede consultar a niñas, niños y adolescentes:</p>		



MECANISMO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS MÍNIMOS	TEMPORALIDAD
		<p>2.1 Aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes: Co-construcción de normas y lineamientos que desde su perspectiva mitiguen el castigo corporal, entre otros temas que se identifiquen por el grupo de trabajo.</p> <p>2.2 Normas y valores: a) Facilitar el establecimiento de normas, acuerdos de convivencia, de auto-cuidado en los entornos escolares e institucionales, de mitigación de actitudes machistas y acuerdos de protección frente a grupos del crimen organizado o de vendedores de sustancias; b) Abrir espacios de diálogo en las escuelas para aprender a resolver de manera pacífica los conflictos.</p> <p>2.3 Entornos seguros: Identificación de elementos que contribuyen a que haya espacios seguros para el juego, el deporte y la recreación.</p>		



MECANISMO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS MÍNIMOS	TEMPORALIDAD
		<p>2.4 Apoyo a los padres y a los cuidadores: Contribuir al diseño de un programa de intervención para a) mejorar las interacciones positivas entre madres, padres, cuidadores con niñas, niños y adolescentes y b) tratar y dialogar con sus hijas e hijos para evitar el castigo corporal.</p> <p>2.5 Ingresos y fortalecimiento económico: Presupuestos participativos: ¿a dónde debe asignarse recursos para vivir una vida libre de violencia y para crear espacios libres?</p> <p>2.6 Servicios de respuesta y apoyo: Contribuir al diseño de protocolos amigables de respuesta ante denuncias de casos de violencia, en especial para las autoridades con primer contacto.</p> <p>2.7 Educación y aptitudes para la vida: Contribuir al diseño de programas de intervención que a) fortalezcan las habilidades pro-</p>		



MECANISMO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS MÍNIMOS	TEMPORALIDAD
		<p>sociales, tales como el trabajo en equipo, la solidaridad, el apoyo mutuo y b) sensibilizar y difundir derechos de niñas, niños y adolescentes, c) igualdad de derechos para mujeres y hombres.</p> <p>3) Grupos de Seguimiento seleccionados por las mismas niñas, niños y adolescentes para cada pilar de la estrategia.</p> <p>Consultar a grupos de niñas, niños y adolescentes para que con base en las líneas estratégicas del INSPIRE, opinen sobre las acciones realizadas, respondiendo a la autonomía progresiva de cada niña, niño y adolescente, buscando que se realicen por grupos de edad y de manera homogénea por características de la población.</p> <p>Se sugiere que organizaciones de sociedad civil con trabajo de base pueda contribuir a este seguimiento.</p>		



MECANISMO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS MÍNIMOS	TEMPORALIDAD
		<p>Se sugiere que la técnica sean grupos de enfoque apropiados a la autonomía progresiva.</p>		
<p>Foro BIANUAL</p>	<p>Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de ideas y soluciones creativas para erradicar toda forma de violencia desde sus ámbitos y contextos particulares.</p>	<p>Foros y conversatorios sobre acciones, propuestas, diseño de acciones, medidas y buenas prácticas implementadas, idealmente que correspondan en cada sector y programa de gobierno asociado a temas de violencia.</p> <p>Deberán ser necesariamente posteriores a las consultas antes desarrolladas.</p> <p>Acuden voceros de niñas, niños y adolescentes que han participado en las consultas.</p>	<p>Participación de voceros y voceras de las consultas, quienes llevarán temas claves detectados, coyunturas, experiencias personales o propuestos por grupos de niñas, niños o adolescentes.</p> <p>Presencia de funcionarios de alto nivel para desarrollar diálogos públicos con niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Dos años</p>



MECANISMO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS MÍNIMOS	TEMPORALIDAD
Consulta flash	Obtener información rápida sobre la opinión de grupos de niñas, niños y adolescentes.	<p>Consulta a través de plataformas como @prendeMx (SEP), U-Report (UNICEF), Participa de Estrategia Digital, entre otras.</p> <p>El uso de las TIC será de gran ayuda en los procesos de participación, mediante contenidos amigables y contextuales al rango de edad al cual se quiera consultar. Estos mecanismos deben de contemplar la posibilidad de denuncias en formato amigable para niñas, niños y adolescentes; por ellos es necesario se pueda desarrollar un centro de atención y un banco de datos.</p>	<p>Van de acuerdo a la agenda, las coyunturas y temas derivados de diagnósticos en los que se desee conocer su opinión.</p> <p>Generar datos desagregados al menos por sexo, edad y lugar de origen al nivel municipal.</p>	Permanente



5. Ruta de implementación

El siguiente cuadro muestra una sugerencia de ruta de implementación de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes hasta 2018, para su consideración en los grupos de trabajo y la construcción de las acciones que les afecte.

Etapa	Descripción	Meta al finalizar 2018
Aprobación	La Comisión determina y aprueba los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes.	COMPREVNNA define y aprueba los mecanismos de participación.
Formación	Integrantes de la Comisión participan en un proceso formativo sobre participación de NNA conforme a lo propuesto en el punto 4 de este documento.	Enlaces de las instituciones de COMPREVNNA están formados en los temas de participación de NNA.
Consulta 1	Valoración y propuestas de programas gubernamentales que coadyuven a la prevención de violencia que estén realizando con NNA.	Definición de programas, metodologías y NNA participantes. 1 Consulta sobre un programa al finalizar 2018
Consulta 2	Consultas que involucren a NNA en la construcción de estrategias que contribuyan a cada grupo de trabajo.	Definición por cada grupo de trabajo la contribución de NNA en una estrategia. 1 consulta por cada grupo de trabajo.
Consulta 2	Construir la ruta para grupos de seguimiento por NNA seleccionados por ellas y ellos mismos para cada pilar de la estrategia.	Definición de metodología y selección de NNA participantes, así como de un mecanismo de interacción y seguimiento entre NNA y adultos.

1 Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Consulta flash	No tiene tiempos establecidos. Este es un mecanismo de consulta rápida cuando la comisión o un grupo de trabajo desee opiniones de NNA sobre un tema, una coyuntura o la implementación de una medida.	Definición de temas. 2consultas flash.
Foro bianual de soluciones y propuestas	Funcionará en la medida que se realicen los anteriores.	Se sugiere al finalizar 2018.



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



1ª Sesión Ordinaria de la Comisión para poner
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES